



PROGRAMA REM COLOMBIA II- VISION AMAZONÍA

ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTOR INDIVIDUAL

Código y nombre de actividad	3.1.2.1 Técnicos y profesionales expertos en cada uno de los eslabones de la cadena de valor
PAD/PID - PAR/PIR	PAR 1
No. Rubro	1339
Categoría de Gasto	Consultoría Individual
Método de evaluación	Selección Basada en Calidad y costo -SBCC
Procedimiento de licitación	Licitación Pública Nacional
Objeto	Fortalecer las capacidades del equipo técnico y productores para el manejo de la nutrición vegetal orgánica en cultivo de cacao
No. proceso	Asigna FPN. VA-II-LPN-007-2023

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ - 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI - 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS - 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se implementó desde 2016 con una duración hasta junio de 2023 y que actualmente se encuentra en proceso de cierre.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se



implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2



Norwegian Ministry
of Climate and Environment





componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

Con el aporte y facilitación de Visión Amazonia, se realizaron cartillas compilatorias a nivel departamental, “Construcción Participativa de la Estrategia Sectorial de Cacao con Enfoque Ambiental” (CIAT, 2017) donde se definieron estrategias conjuntas y un plan de acción enfocado en las demandas de los diversos segmentos de mercado. Esta herramienta de hoja de ruta estableció un primer paso hacia una nueva visión compartida entre todos los actores, teniendo en cuenta las metas de desarrollo económico, social y ambiental.

Este análisis ratifica que, en el sector cacaocultor en los departamentos de la región amazónica, las bajas productividades, márgenes de rentabilidad, sostenibilidad y competitividad, están relacionadas a características comunes como la baja cultura e incentivo a la inversión a nivel de finca en actividades de manejo técnico integral, nutrición vegetal, renovación o rehabilitación de los cultivos. Se suman a estas deficiencias la baja articulación de actores de la cadena, una incipiente capacidad técnica y de gestión empresarial en las organizaciones de base, y por ende una deficiente consolidación de la cadena de cacao en los departamentos de la región.

Dentro de las estrategias planteadas, se priorizaron los siguientes elementos críticos: i) el mejoramiento de la calidad, ii) la armonización de los contenidos y prestación de asistencia técnica (productividad), iii) la elaboración del perfil organoléptico del cacao de los departamentos, iv) el fortalecimiento de las Alianzas productivas, v) la capacitación de productores con enfoque en el proceso de beneficio y vi) la ampliación de la capacidad de producción local de material vegetal, entre otras.

Por anterior, Visión Amazonía propone una inversión para el fortalecimiento de la cadena de valor de cacao con acuerdos cero deforestación e incentivos a la conservación del bosque a partir de experiencias probadas en sistemas productivos regionales. La intervención esperada contempla realizar entre las primeras acciones, un estudio de línea base específica a los núcleos preseleccionados con el fin de disponer de información integral de calidad y objetiva, que permita instalar asertivamente capacidad básica de autogestión, habilitando el entorno necesario para la consolidación vivencial del aprendizaje, y fomentando la adopción y apropiación de buenas prácticas agroambientales.





Igualmente, se dotará a los núcleos priorizados de las habilidades, conocimiento técnico, visión empresarial e infraestructura básica de poscosecha (una Micro-Central básica de procesamiento colectivo en baba, por cada núcleo, cinco en total) necesaria para diseñar participativamente y poner en marcha estrategias adecuadas que les permitan incrementar sustancialmente la productividad y disponibilidad de cacao que tengan como factores diferenciadores comunes: eficiencia agronómica, rentabilidad, alta calidad física y organoléptica; consistencia e inocuidad, facilitando así un acceso comercial eficiente en diferentes segmentos del mercado, capturando eficientemente un mayor precio por el valor agregado cualitativamente, al igual que el valor intrínseco del firme compromiso agroambiental acordado con las comunidades en torno a la conservación del recurso forestal en sus predio.

Como resultado de las sinergias desarrolladas se espera que las inversiones realizadas en la cadena se traduzcan en relaciones productivas, rentables y comerciales más estables y sostenibles que provean consistentemente las demandas de cacao corrientes y especiales de mercados locales, regionales, nacionales e internacionales con un enfoque de diferenciación, trazabilidad y segmentación, asegurando comunidades cacaocultoras que conservan produciendo y producen conservando.

Esta inversión se realizará en tres fases:

- 1) Diagnóstico y planificación predial
- 2) Implementación y monitoreo de la inversión
- 3) Evaluación de resultados

Para este ejercicio es fundamental identificar los requerimientos nutricionales del cultivo, establecer un plan de fertilización orgánica, capacitar el personal técnico, a las asociaciones de productores y al cacaocultor, por lo tanto, se hace necesario contratar al consultor especialista en Nutrición Vegetal.

1.2. Alcance

Se espera a través de la presente consultoría, proporcionar los conocimientos, conceptos y técnicas necesarias para la adopción de prácticas para la fertilización orgánica del cultivo de cacao, de tal manera que el agricultor pueda transitar de un sistema de producción convencional a un sistema de producción orgánico.

1.3. Objeto

Fortalecer las capacidades del equipo técnico y productores para el manejo de la nutrición orgánica del cultivo de cacao.

1.4. Actividades

El consultor desarrollará las actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el "Programa REM Colombia Visión Amazonía, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

- a) Formular un plan operativo que determine: Objetivos, productos, descripción de las actividades, unidad de medida, cantidad, materiales para la ejecución, verificables con cronograma de ejecución y porcentajes mensuales de cumplimientos.
- b) Recopilar, revisar, analizar los resultados de los análisis de suelo realizados en los predios vinculados al proyecto y Realizar grupos de productores teniendo como referencia la similitud de los resultados de fertilidad del suelo.
- c) Elaborar un plan de fertilización orgánica para cada uno de los grupos de productores identificados.



- d) Apoyar la selección de los predios piloto para el establecimiento de un sistema de fertirriego y una biofábrica de abonos orgánicos.
- e) Apoyar la estructuración de los términos de referencia para la adquisición de insumos, equipos y herramientas requeridas para instalación del sistema de fertirriego y la biofábrica en cada uno de los predios piloto.
- f) Apoyar la implementación del sistema de fertirriego y la biofábrica de abonos orgánicos en cada uno de los predios piloto.
- g) Capacitar al personal técnico del proyecto en nutrición vegetal con énfasis en agricultura orgánica.
- h) Realizar Escuelas de Campo en cada uno de los predios piloto.
- i) Realizar un informe mensual de actividades.
- j) Preparar un informe final detallado con la información, datos colectados y analizados.
- k) Las demás asignadas por el supervisor.

1.5. Productos y resultados esperados

Relacionar cada uno de los productos y plazo de entrega:

- a) Producto 1. Un (1) plan de trabajo: el consultor debe preparar un plan de trabajo completo que incluya la realización de actividades y la obtención de los productos contractuales y el cronograma de ejecución. Este producto debe ser entregado en el mes uno (1).
- b) Producto 2. Una (1) matriz de productores agrupados de acuerdo con los resultados del análisis de suelo. Este producto debe ser entregado en el mes uno (1).
- c) Producto 3. Plan de fertilización orgánica para cada uno de los grupos identificados y para los predios piloto con sistemas de fertirriego. Este producto debe ser entregado en el mes uno (1).
- d) Producto 4. Capacitación del equipo técnico en nutrición vegetal, preparación abonos orgánicos, manejo del sistema de fertirriego. Este producto debe ser entregado en el mes dos (2).
- e) Producto 5. Documento con orientaciones y recomendaciones para el buen manejo de los sistemas de fertirriego y la biofábrica de abonos orgánicos. Este producto debe ser entregado en el mes tres (3).
- f) Producto 6. Capacitación a los agricultores en nutrición vegetal y preparación de abonos orgánicos, metodología Escuelas de Campo. En el mes cuatro (4) el consultor debe entregar al menos dos (2) jornadas de formación con la metodología de escuelas de campo. En el mes cinco (5) debe realizar las tres (3) jornadas de formación pendientes.
- g) Producto 7. Documento consolidado del desarrollo de la consultoría. Como anexos a este documento se debe entregar los documentos elaborados para las jornadas de formación (presentación de power point, bibliografía, guías de campo, etcétera). Este producto se debe entregar en el mes seis (6).

Los pagos se realizarán de forma mensual y contra entrega de informe; y de informe y producto cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

1.6. Plazo ejecución

El plazo de ejecución será de seis (6) meses. Contados a partir de la afiliación a ARL.

1.7. Lugar De Ejecución

El lugar de ejecución será en El Retorno en el departamento de Guaviare, San Vicente del Caguán y Solano en Caquetá y Puerto Guzman en el Putumayo.



1.8. Forma de pago

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

Indicar el plan de pagos del valor del contrato.

PAGOS	PRODUCTOS E INFORMES	PORCENTAJE DE PAGO (%)	MES
PAGO N° 1	Producto 1. Un (1) plan de trabajo: el consultor debe preparar un plan de trabajo completo que incluya la realización de actividades y la obtención de los productos contractuales y el cronograma de ejecución. Producto 2. Una (1) matriz de productores agrupados de acuerdo con los resultados del análisis de suelo. Producto 3. Plan de fertilización orgánica para cada uno de los grupos identificados y para los predios piloto con sistemas de fertirriego.	16,5%	1
PAGO N° 2	Producto 4. Capacitación del equipo técnico en nutrición vegetal, preparación abonos orgánicos, manejo del sistema de fertirriego.	16,5%	2
PAGO N° 3	Producto 5. Documento con orientaciones y recomendaciones para el buen manejo de los sistemas de fertirriego y la biofábrica de abonos orgánicos.	16,5%	3
PAGO N° 4	Producto 6. Capacitación a los agricultores en nutrición vegetal y preparación de abonos orgánicos, metodología Escuelas de Campo. En el mes cuatro (4) el consultor debe entregar al menos dos (2) jornadas de formación con la metodología de escuelas de campo.	16,5%	4
PAGO N° 5	Producto 6. Capacitación a los agricultores en nutrición vegetal y preparación de abonos orgánicos, metodología Escuelas de Campo. En el mes cinco (5) debe realizar las tres (3) jornadas de formación pendientes.	17%	5
PAGO N° 6	Producto 7. Documento consolidado del desarrollo de la consultoría. Como anexos a este documento se debe entregar los documentos elaborados para las jornadas de formación (presentación de power point, bibliografía, guías de campo, etcétera).	17%	6

1.9. Supervisión

La supervisión del contrato será ejercida por Líder Pilar 3 Desarrollo Agroambiental o a quien este delegue.

1.10. Confidencialidad

Toda información obtenida por el consultor y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del "Programa Visión Amazonía/REM Colombia".



2. PERFIL PROFESIONAL Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

2.1. PERFIL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO

Los postulantes deberán acreditar el perfil mínimo relacionado a continuación:

Formación Académica: Profesional de las áreas agropecuarias, forestales, ambientales y/o administrativas, deseable con título de posgrado en áreas afines al objeto contractual.

Experiencia profesional general: Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.

Experiencia profesional específica: Tres (3) años en fertilidad, restauración de suelos y nutrición vegetal de cultivos. Experiencia en diseño de planes integrales de nutrición para pequeños productores. Conocimientos y experiencia en capacitación a capacitadores y campesinos en producción de bioinsumos a nivel de finca, deseable de al menos 1 año en el cultivo de cacao.

Nota. Los postulantes deben anexar los soportes de formación profesional y de experiencia y tarjeta profesional vigente para las profesiones que la Ley exige. La experiencia relacionada en la hoja de vida y el perfil debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, especificando las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro. Deberá adjuntar las certificaciones. El Contratante se reserva el derecho de verificar los datos indicados en las hojas de vida. La experiencia debe relacionarse en la hoja de vida en orden cronológico, de la más reciente a la antigua. Indicar claramente fecha de inicio y fin y tiempo total.

La experiencia profesional contará a partir de la terminación de materias, siempre y cuando presente el soporte que lo acredite; en caso contrato, la experiencia profesional se tendrá en cuenta desde la fecha de graduación. En todo caso, para efectos de contratación es indispensable presentar la tarjeta profesional vigente en los casos que la Ley lo exija.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

Presentar la hoja de vida en el formato ANEXO 1, con los respectivos soportes de formación académica y experiencia.

Evaluación del perfil mínimo.

El comité evaluador verificará el perfil mínimo habilitante y calificará como CUMPLE / NO CUMPLE. Los postulantes que no cumplan con el perfil requerido, se descartarán para continuar con el proceso de calificación.

2.2. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los invitados deberán elaborar las propuestas conforme a las siguientes condiciones:

- Análisis de antecedentes, objetivos del Programa

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis de los objetivos del Programa y de los Términos de Referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales

y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica (con un máximo de 10 páginas).

- Planeación del trabajo y metodología propuesta.

La propuesta técnica deberá describir entre otros aspectos, la planeación y enfoque de la consultoría, así como descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional. Esto incluye también una explicación de la organización de las actividades y del desarrollo logístico.

- Cronogramas de trabajo y/o actividades.

3. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Se evaluará la calidad de cada propuesta técnica en una escala de 0 a 100 puntos y se aplicarán los siguientes criterios:

Criterios metodológicos y de perfil profesional para evaluar la propuesta técnica

CRITERIOS		PUNTOS	
1.	Concepto y metodología	Hasta	35
1.1	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta	5	
1.2	Análisis crítico del objeto de la consultoría y los términos de referencia correspondientes.	10	
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan con la explicación de la organización de las actividades a ser desarrolladas.	20	
2	Experiencia adicional profesional	Hasta	65
2.1	Experiencia profesional general adicional.	30	
2.2	Experiencia específica profesional adicional.	35	
	TOTAL		100

Explicación de los criterios

1.1 Claridad y cumplimiento de la propuesta

La propuesta técnica requiere el cumplimiento de los términos de referencia en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente.

1.2 Análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia

La propuesta técnica deberá demostrar que el consultor ha hecho un análisis crítico de los objetivos de la consultoría y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

1.3 Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo del proyecto.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia.

Calificación de los criterios metodológicos

1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
		35 puntos		
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		
	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.	Max. 20		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	15		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	20		

2	Experiencia adicional profesional	Max.	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
		65 Puntos		
2.1	Experiencia profesional general adicional			

Descripción		Puntaje máximo		
Por cada año adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de treinta (30) puntos		30		
2.2	Experiencia profesional específica adicional			
Descripción		Puntaje máximo		
Por cada año, adicional a la mínima requerida, se le asignará diez (10) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos		20		
Si el profesional técnico tiene experiencia de contratación en la amazonia, se le asignarán Quince (15) puntos.		15		

*Cada integrante del comité emitirá calificación por cada uno de los proponentes.

Para continuar en el proceso de selección, los postulantes deben obtener como mínimo 75 puntos en la evaluación de la calidad de la propuesta técnica. Las Propuestas técnicas se considerarán adecuadas si alcanzan una puntuación técnica mínima del 75 % de la puntuación total para la Propuesta técnica. No se visualizarán las propuestas económicas de los postulantes que no obtengan el puntaje mínimo. En todo caso se informará los resultados a los postulantes.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe considerar tanto los honorarios de la consultoría como los costos operativos y logísticos asociados a la realización de actividades en campo. La propuesta económica deberá ser presentada en documento distinto a la propuesta técnica.

Resumen	Valor
Honorarios (Incluye costos operativos y logísticos)	
TOTAL	

Nota. En casos excepciones, si la consultoría requiere los costos operativos y logísticos con el fin de cumplir los objetivos del programa, para la realización de actividades inherentes al objeto contractual (desplazamiento, alojamiento, alimentación, papelería, impuestos de entrada y salida aeroportuaria, entre otros). Es necesario, que incluya en la propuesta económica el rubro por este concepto. Dichos gastos deberán ser legalizados de acuerdo con la política de viaje del Programa Visión Amazonia - REM Colombia.

La propuesta económica con el precio más bajo, recibirá la puntuación máxima posible de 20 puntos. No se aceptan servicios de subcontratistas para el cumplimiento de la consultoría.

5. EVALUACIÓN FINAL

Las ponderaciones de la propuesta serán así: Un 80% para la propuesta técnica y un 20% para la propuesta económica.

Por lo anterior y conforme lo indica el Anexo 4 de las directrices de KFW se aplicará lo siguiente:

Una vez completada la evaluación técnica y financiera, se ponderarán las Propuestas técnicas y financieras de la manera descrita a continuación, a fin de determinar la puntuación global y la clasificación de las Propuestas. En primer lugar, se calcula la puntuación técnica ponderada.



La puntuación técnica ponderada de una Propuesta técnica se calculará multiplicando la puntuación técnica de la respectiva Propuesta por la ponderación técnica (en porcentaje).

PT = WT * T, donde
 PT = puntuación técnica ponderada (puntos) de una Propuesta técnica,
 T = puntuación técnica (puntos) según la evaluación técnica,
 WT = ponderación de la Propuesta técnica (en porcentaje)

A continuación, se calcula la puntuación financiera ponderada

La puntuación financiera ponderada de una Propuesta financiera se calculará multiplicando la ratio entre el precio evaluado de la Propuesta/Propuesta financiera más baja y el precio evaluado de la respectiva Propuesta financiera por la ponderación financiera (en porcentaje).

PF = WF * Co/C, donde.
 PF = puntuación financiera (puntos) de una Propuesta financiera,
 C = precio evaluado de la Propuesta financiera,
 Co = precio evaluado más bajo de todas las Propuestas financieras,

Finalmente, la puntuación total se calculará sumando las puntuaciones técnica y financiera por Propuesta, y la Propuesta seleccionada para la Adjudicación del Contrato será aquella que obtenga la puntuación total más alta.

P = PF + PT.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En el caso de existir empate, se aplicarán los siguientes criterios, con el fin obtener un postulante ganador:

- 1) Se asignará el contrato al proponente con mayor puntaje técnico;
- 2) de persistir el empate se adjudicará al proponente con el mayor puntaje en la propuesta económica.

7. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El plazo de validez de la propuesta será de 120 días calendario a partir del día siguiente de la fecha de cierre.

8. PRESENTACIÓN PROPUESTA.

Para la presentación de las propuestas los invitados deberán:

- Presentación de propuestas: Con los datos de contacto suministrados por el proponente interesado en el formulario anteriormente indicado, desde el correo de adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co recibirá un link de acceso a la carpeta asignada con una contraseña de acceso, dicha carpeta estará con el nombre registrado por cada proponente. Para el cargue de la documentación requerida, debe crearse una única carpeta con el nombre de la licitación y esta a su vez contendrá dos (2) Subcarpetas de la siguiente manera:
 - **Subcarpeta No. 1 Hoja de vida con soportes y propuesta técnica**
 - **Subcarpeta No. 2 Propuesta económica**



Toda la documentación debe estar en formato PDF, el proponente debe verificar que los archivos no presenten ningún inconveniente al momento de abrirlos, pues no se aceptaran documentos de las propuestas después de vencido el plazo para entregar las propuestas aduciendo problemas en la visualización de archivos cargados previamente. Así mismo, deberán incluir tabla de contenido tanto para los documentos del proponente como para la propuesta económica e indicar el número de folios.

Dentro de la carpeta asignada, el proponente deberá subir la propuesta por una sola vez cargando toda la documentación requerida de las dos sub carpetas y no podrá abrir los archivos una vez cargados.

En caso de que el proponente requiera modificar, eliminar, sustituir o reemplazar algún archivo de la carpeta asignada, deberá solicitar autorización previamente al correo electrónico adquisicionesprogramarem@patrimonionatural.org.co, donde deben detallar y explicar el motivo que sustenta la solicitud.

No se aceptan propuestas por correo electrónico.

Los interesados en participar deberán diligenciar el formulario de contacto solo una vez.

SUBCARPETA No.1- Hoja de vida con soportes y propuestas técnica.

- El proponente deberá adjuntar la hoja de vida (ANEXO 1) con sus respectivos soportes. En esta carpeta no debe incluirse información de la propuesta económica, debido a que éstas no se visualizarán hasta tanto no culmine la dicha etapa y el proponente haya obtenido el puntaje mínimo requerido.

Se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que sean habilitados, de acuerdo con el perfil profesional requerido.

- El proponente deberá entregar la propuesta técnica en concordancia con lo requerido en el numeral 2.2

Se procederá a la evaluación económica de los proponentes que hayan superado el puntaje técnico mínimo requerido (75 puntos).

SUBCARPETA No. 2- Propuesta económica

El proponente deberá entregar la propuesta económica en los términos y condiciones a que hace referencia al numeral 3, adicionalmente adjuntará el archivo en la carpeta la propuesta económica en formato PDF.

Es de aclarar que todos los costos y gastos directos e indirectos en que incurran los proponentes relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas son de su entera responsabilidad.

Se tendrá como registro válido de la recepción de las propuestas la fecha y hora señaladas por el servidor de Patrimonio Natural, el cual corresponde a la hora legal de Bogotá D.C. - Colombia. Las propuestas que se carguen al link enviado (OneDrive) posterior al vencimiento de la fecha de presentación estipulada en el cronograma del proceso, se desestimarán para visualizar y continuar en el proceso de evaluación, por lo que el área de adquisiciones comunicará al proponente de dicha situación, se dejará constancia en el proceso.

- Acto apertura y evaluación de las propuestas: La apertura y evaluación de las propuestas se realizará de forma virtual, a través de la plataforma corporativa -Teams con presencia del comité evaluador.



Las propuestas serán visualizadas en el orden en que fueron presentadas según la captura de datos del OneDrive.

Patrimonio Natural de manera protocolaria, leerá en voz alta el nombre del proponente, fecha y hora de recibido de la propuesta, el número de folios que comprende, según lo estipulado en las directrices del KfW, dejando constancia en acta.

En la sesión de apertura y evaluación se abrirá las subcarpetas No. 1- . La Subcarpeta No. 2 de aquellos proponentes exitosos en la evaluación de las propuestas técnicas, es decir, quienes hayan superado un puntaje mínimo de 75 puntos.

El Especialista de adquisiciones dejará constancia con el reporte del historial de actividad de cada carpeta (OneDrive) para garantizar que ninguna de ellas fue abierta antes de la fecha de cierre de la licitación y hasta tanto no se realice el acto de apertura. Las carpetas poseen la funcionalidad de registrar el historial de actividad sobre cada una de las carpetas (Reporte de estadísticas de archivos y actividad).

9. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

El proponente debe presentar la declaración de compromiso del Anexo 2 debidamente firmada.

10. CONFLICTO DE INTERESES - ELEGIBILIDAD

Dentro del procedimiento se aceptarán a los oferentes siempre y cuando no estén inmersos en ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (1) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (2) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- a) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- b) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural,



las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

1. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonía.
2. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
3. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
4. Realizar actos de corrupción.
5. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión.

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- a) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- b) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;
- c) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- d) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- e) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero,

del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;

- f) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

1. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
2. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
3. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
4. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - a) Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - a) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.
 - b) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
5. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría:
 - a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
 - a. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.



- b. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
- c. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
- d. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

A través de la declaración de compromiso (véase el Anexo 2) el proponente confirma que no se da ninguno de estos criterios de exclusión o conflicto de intereses. En caso de duda, el proponente en cuestión deberá demostrar de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios de exclusión anteriormente mencionados no son aplicables.

11. AFILIACIÓN A PÓLIZA.

De acuerdo a las actividades a desempeñarse por el contratista y el lugar de ejecución, se procederá a realizar afiliación a la póliza de vida de Programa Visión Amazonia.

SI	X
NO	

12. REQUERIMIENTOS PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deben ser presentados a la firma del contrato:

- Hoja de vida Actualizada y firmada, no formato SIGEP.
- Copia de los soportes de la Hoja de Vida (certificaciones de estudios, acta de grado o diploma y certificaciones laborales).
- Copia de la Tarjeta Profesional vigente (En los casos establecidos por Ley).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Vigente).
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Vigente).
- Copia del Certificado antecedentes Judiciales (Vigente).
- Copia certificado afiliación al Sistema de Salud vigente como cotizante.
- Copia certificado afiliación al sistema de Pensión.
- Examen médico ocupacional.
- Certificación Bancaria (del banco en la cual se depositarán los pagos que la Entidad realice al Consultor).

YEZID BELTRÁN BARREIRO
LIDER PILAR 3 - DESARROLLO AGROAMBIENTAL

- ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA**
- ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO**
- ANEXO 3: FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA**
- ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA**



Norwegian Ministry
of Climate and Environment





ANEXO 1: MODELO HOJA DE VIDA

1. Cargo propuesto:
2. Nombre Completo:
3. Correo electrónico:
4. Teléfono de contacto:
5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]
6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:
7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 - Dónde obtuvo la educación]:
8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]: _____



Norwegian Ministry
of Climate and Environment





9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

10. Relacione Experiencia Profesional General (es la adquirida durante el ejercicio de la profesión). [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado, desde que se graduó, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

- Cargo desempeñado: _____
 - Desde [Año- Mes - Día]: _____ Hasta [Año - Mes - Día] _____
 - Empresa: _____

11. Relacione Experiencia Específica, (hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar el objeto del contrato).

- Cargo desempeñado: _____
 - Desde [Año- Mes - Día]: _____ Hasta [Año - Mes - Día] _____
 - Empresa: _____
 - Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Certifico que no se da ninguno de los criterios de exclusión o conflicto de interés. En caso de duda, demostraré de un modo satisfactorio para el contratante y KfW que los criterios mencionados en los TDR no son aplicables.

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____
 [Firma del individuo] Día / Mes / Año

ANEXO 2: MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Dentro del procedimiento se aceptarán la hoja de vida y propuesta, siempre y cuando no se dé ninguno de los siguientes criterios de exclusión o conflictos de intereses:

Patrimonio Natural y las partes contratadas (incluidos todos los miembros de un consorcio y los subcontratistas propuestos o contratados en el marco del contrato, incluidos los contratos suscritos con Entidades Implementadoras y todos los que se deriven del mismo) deberán observar los más elevados estándares éticos durante el proceso de adquisición y la implementación del contrato Patrimonio Natural incluye:

- (3) en todos los Documentos de Licitación y Contratos financiados íntegra o parcialmente por el KfW disposiciones en virtud de las cuales las Partes contratadas declaren que (i) no han incurrido ni incurrirán en ninguna Práctica Sancionable que pueda influir en el Proceso de Adquisición y en la correspondiente Adjudicación del Contrato en detrimento de Patrimonio Natural, y que en caso de serles adjudicado un Contrato no incurrirán en ninguna Práctica Sancionable;
- (4) en los Contratos una cláusula que obligue a las Partes contratadas a permitir al KfW y, en caso de financiamiento por la Unión Europea, también a instituciones europeas competentes con



arreglo a la legislación de la Unión Europea a inspeccionar las cuentas, los registros y los documentos correspondientes, a permitir controles sobre el terreno y a garantizar el acceso a los emplazamientos y al proyecto respectivo en relación con el Proceso de Adquisición y la ejecución del Contrato, y a permitir su verificación por auditores designados por el KfW.

El KfW y Patrimonio Natural se reservan el derecho a tomar cualquier acción que considere oportuna para asegurarse de que se observen tales estándares éticos y se reserva, en concreto, el derecho a:

- c) Rechazar una Oferta/Propuesta para la Adjudicación del Contrato en caso de que el Oferente recomendado para la Adjudicación del Contrato haya incurrido en Prácticas sancionables durante el Proceso de Adquisición, ya sea directamente o a través de un representante, con vistas a obtener la Adjudicación del Contrato;
- d) Declarar la adquisición viciada y ejercer sus derechos sobre la base del Contrato de aporte financiero con la entidad implementadora en relación con la suspensión de pagos, el reembolso anticipado y la rescisión y, en caso de que en algún momento Patrimonio Natural, las Partes contratadas o sus representantes legales o Subcontratistas hayan incurrido en Prácticas sancionables, incluido el hecho de no informar al KfW en el momento en que tuvieran conocimiento de tales prácticas, durante el Proceso de Adquisición o la ejecución del Contrato, sin que Patrimonio Natural haya adoptado las medidas oportunas a su debido tiempo y a satisfacción del KfW para remediar la situación.

Así mismo, Patrimonio Natural conformará lista de no elegibles con los participantes que incurran en conductas sancionables, tales como:

6. Incumplimiento total o parcial del acuerdo y demás esquemas de ejecución (EI) suscritos en el marco del Programa Visión Amazonia.
7. Mala ejecución contractual o ejecución deficiente en cualquier negocio jurídico efectuado en el Marco del Programa.
8. Presentación o falsificación de documentación en convocatorias, invitaciones y en la ejecución de contratos.
9. Realizar actos de corrupción.
10. Las relacionadas en los numerales 1.3.2- Criterios de exclusión, 1.3.3 - Conflicto de intereses y 1.4 de las directrices de contratación KfW:

Criterios de exclusión.

No se financiará un contrato o acuerdo a los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato) que, en la fecha de la presentación de su Solicitud/Oferta/Propuesta o en la fecha prevista de Adjudicación/Aceptación del Contrato/Convenio/Subacuerdo:

- g) Estén en estado de quiebra, de liquidación, de cese de actividad o de administración judicial, hayan entrado en concurso de acreedores o estén en cualquier otra situación análoga;
- h) hayan sido: a) objeto de una condena por sentencia en firme o una decisión administrativa definitiva o sujetos a sanciones económicas por Naciones Unidas, la Unión Europea o Alemania por su implicación en una organización criminal, lavado de dinero, delitos relacionados con el terrorismo, trabajo infantil o tráfico de seres humanos; este criterio de exclusión también es aplicable a personas jurídicas cuya mayoría de acciones esté en manos o controlada de facto por Personas físicas o jurídicas que a su vez hayan sido objeto de tales condenas o sanciones; b) objeto de una condena pronunciada mediante una sentencia judicial en firme o una decisión administrativa definitiva por un tribunal, por la Unión Europea o autoridades nacionales en Colombia o en Alemania por Prácticas sancionables durante un Proceso de Adquisición o la ejecución de un Contrato/Convenio/Subacuerdo o por una

irregularidad que afecte a los intereses económicos de la Unión Europea, a no ser que aporten, junto con su Declaración de Compromiso, información complementaria que demuestre que dicha condena no es relevante en el marco del respectivo Contrato/Convenio/Subacuerdo financiado con los recursos del Programa;

- i) objeto de una rescisión de Contrato/Convenio/Subacuerdo pronunciada por causas atribuibles a ellos mismos en el transcurso de los últimos cinco años debido a un incumplimiento grave o persistente de sus obligaciones contractuales durante la ejecución de un Contrato, excepto si (i) esta rescisión fue objeto de una impugnación y (ii) la resolución del litigio está todavía en curso o no ha confirmado una sentencia en contra de ellos;
- j) no hayan cumplido sus obligaciones respecto al pago de impuestos de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén constituidos o las del país del Mecanismo Financiero;
- k) estén sujetos a una decisión de exclusión pronunciada por el Banco Mundial o por otro banco multilateral de desarrollo y por este concepto figuren en la correspondiente lista de empresas e individuos inhabilitados e inhabilitados publicada en el sitio web del Mecanismo Financiero, del Banco Mundial o de cualquier otro banco multilateral de desarrollo, y no puedan demostrar, mediante información complementaria aportada junto con su Declaración de Compromiso, que dicha exclusión no es relevante en el marco del Programa;
- l) Hayan incurrido en falsedad en la documentación solicitada por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora como condición para la participación en el Proceso de Adquisición del Contrato o asignación del Convenio/Subacuerdo en cuestión. Los documentos de adquisición emitidos por el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora deberán incluir los criterios de exclusión anteriormente mencionados.

Conflicto de intereses.

Los Postulantes/Oferentes/Entidades Implementadoras (incluidos todos los miembros de un Consorcio/Unión Temporal/Subcontratistas/Entidades Beneficiarias propuestos o contratados en el marco del Contrato/Convenio/Subacuerdo quedarán descalificados en un Proceso de Adquisición o asignación de Convenio/Subacuerdo en caso de que:

- 6. Sean una filial controlada o un accionista/miembro de junta que controle la controlada, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento de KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto plenamente a satisfacción del KfW/Mecanismo Financiero;
- 7. Tengan negocios o relaciones familiares con personal implicado en el Proceso de Adquisición o en la supervisión del Contrato/Convenio/Subacuerdo que resulte, salvo que el conflicto de intereses resultante haya sido puesto en conocimiento del KfW/Mecanismo Financiero y haya sido resuelto a satisfacción de este;
- 8. Sean controlados por (o controlen a) otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora o se hallen bajo control común con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, reciban directa o indirectamente subsidios de (o los concedan a) Otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, tengan el mismo representante legal que otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora, mantengan contactos directos o indirectos con otro Postulante u Oferente o Entidad Implementadora que les permitan tener u otorgar acceso a información contenida en las respectivas Solicitudes u Ofertas/Propuestas, influir en estas o influir en las decisiones del Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
- 9. En caso de un Proceso de Adquisición de Servicios de Consultoría:
 - b) Ejercen una actividad de Servicios de Consultoría que, por su naturaleza, pudiera estar en conflicto con la tarea que realizarían para el Mecanismo Financiero/Entidad Implementadora;
 - c) Hayan estado directamente involucrados en la redacción de los TdR o de otra información relevante para el Proceso de Adquisición o de la asignación del Convenio/Subacuerdo. Esto no se aplicará a consultores que hayan aportado estudios preliminares para el proyecto o que hayan participado en una fase anterior del proyecto, en caso de que la información que hayan



preparado, en particular estudios de viabilidad, se pusiera a disposición de todos los Oferentes y la preparación de los TdR no formara parte de la actividad.

- d) Hayan estado directa o indirectamente vinculados al proyecto en cuestión durante los últimos 12 meses previos a la publicación del Proceso de Adquisición, mediante su empleo como miembros de la plantilla o asesores del Mecanismos Financiero/Entidad Implementadora, y desde esta posición puedan o hayan podido influir en la Adjudicación del Contrato.
10. En caso de un Proceso de Adquisición de Bienes, Obras, Plantas industriales o Servicios de No-Consultoría: a. Hayan preparado, hayan asesorado o hayan estado vinculados a un asesor que haya preparado especificaciones, planos, cálculos y otra documentación para el Proceso de Adquisición;
- e. Hayan sido reclutados o propuestos para su reclutamiento, ellos mismo o cualquiera de sus afiliados, para realizar supervisión o inspección de Obras para este Contrato.
 - f. Sean entidades de propiedad estatal que no puedan demostrar que son legal y económicamente autónomas y operan bajo la legislación y los reglamentos de derecho mercantil.
 - g. La no suscripción del contrato, luego de la notificación de adjudicación.
 - h. Desconocer la presentación de la oferta/ propuesta o no sostener el ofrecimiento durante la vigencia de la misma.

Firma:

En la fecha:

ANEXO 3. FORMATO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



KFW



No.	EG / EE ⁱ	Certificado	Inicio (dd/mm/aa)	Terminación (dd/mm/aa)	Tiempo total en años/meses/días	funciones u obligaciones

Tipo de experiencia	Tiempo total en años/meses/días
Experiencia General	
Experiencia Específica	

ANEXO 4. FORMATO DE PROPUESTA FINANCIERA



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



KFW



Concepto	(A) Valor unitario mensual	(B) Número de meses	(A x B) = Valor total
Objeto	\$	XXXX	\$
Valor total de los honorarios del contrato incluyendo todos los costos y gastos a que haya lugar			\$

Nombre y firma del oferente: _____

C.C. No. _____

T.P. No. _____



Certificado de firmas electrónicas:
E39696DCB-CCF9-4818-B5F4-61F2EFCE1B41



Firmado por

Firma electrónica

Yezid Beltran Barreiro
COL 17627567
ybeltran@minambiente.gov.co

GMT-05:00 Lunes, 18 Diciembre, 2023 08:42:16
Identificador único de firma:
095E4A5C-BA39-4FAC-B787-B83B353277E6